

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 48,000 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS TALLER DE EXCURSIONISMO MAYO DE 2010
 Fecha de Pago : 14/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	11	07/06/2010	48,000



Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		48,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	48,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	48,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		43,200
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		4,800
Sumas Iguales		96,000	96,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	170,016,531		
Saldo x Comprometer	68,635,469		

 SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRADOR
 DIRECCIÓN DE CONTROL DIRECTOR DE CONTROL DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
 PUCÓN PUCÓN



[Handwritten signature]
GH 38514

ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

Nº 11

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

GUIA DE ECOTURISMO

RIO PEDREGOSO [REDACTED] /illa/Pob. PAR RES EL MIRADOR, VILLARRICA

Fecha: 07 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS TALLER DE EXCURSIONISMO AMBIENTAL MES DE MAYO	48.000
Total Honorarios \$:	48.000
10% Impto. Retenido:	4.800
Total:	43.200

devengado

Fecha / Hora Emisión: 07/06/2010 13:49



13608388000119E288F6

Res. Ex. Nº83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006071349

[Imprimir Boleta](#)

[Enviar Boleta por e-mail](#)

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO Nº 3117
 DEVENGADO Nº 2909
 DECRETO Nº _____



21 04.004

5/4/4



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 292.

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES**, R.U.T. [REDACTED] Quien se desempeña como **Monitor EXCURSIONISMO** en el programa PUCON DEPORTES PARA TODOS

Durante el mes de MAYO, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 02 de JUNIO de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°1162_ de fecha 02.06.10

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 7JUNIO de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

ALVARO GODOY CIFUENTES rut [REDACTED] instructora de EXCURSIONISMO. DEL PROGRAMA MUNICIPAL PUCON DEPORTES PARA TODOS, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de mayo, del presente año.

- VISITA A NAMUNCAY
- SALIDA A TERRENO SECTOR RELICURA.
- SALIDA AL CAÑY.
- SALIDA SALTO EL CLARO



Alvaro Godoy Cifuentes

NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

[Handwritten signature]

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD

Pucón, 7 JUNIO _____ del 2010.

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

DECRETO EXENTO: N° 1162 /

PUCON ; 02 JUN 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- El programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Excursionismo", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

3.- El contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Álvaro Exequiel Godoy Cifuentes, monitor de Excursionismo.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de ofrecer a la comunidad de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividades físicas y deportivas.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Excursionismo", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo de 2010, suscrito con el Monitor Alvaro Exequiel Godoy Cifuentes Rut. N° [REDACTED]

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área Gestión N° 05, Programas Deportivos, (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V° B° CONTROL

[Signature]
V° B° JURIDICO

EEMB/GMP/GML/OMF/opm.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y finanzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad de control.
- Interesado
- Archivo Deportes.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

Pucón, 01.05.2010.-

PROGRAMA COMUNAL RECREATIVO

Denominado "PUCÓN DEPORTE PARA TODOS, EXCURSIONISMO", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

FUNDAMENTACIÓN :

La Municipalidad de Pucón, a través del Coordinación de Deportes, tienen como objetivo fundamental el buscar y entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión, es así como para este año la Municipalidad entregará de forma gratuita la disciplina deportiva "Excursionismo" a los jóvenes que gusten de nuestro medio ambiente.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes de la comuna entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, motivando así la vida sana.

Contratar los servicios de un monitor para que realice clases de Excursionismo a los jóvenes de la comuna, por un período de 7 meses, quien entregará conocimientos de nuestro medio ambiente y atractivos turísticos, además velara por el acondicionamiento físico evitando lesiones y accidentes de quienes participaran de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con los Jóvenes de la comuna deberá contar con los servicios de un monitor de Excursionismo, quien realizará clases en el Gimnasio Municipal de nuestra comuna el día sábado de 15:00 a 17:00 horas por un período de 7 meses.

REQUERIMIENTOS :

- **HONORARIOS PROGRAMA POR 7 MESES.**

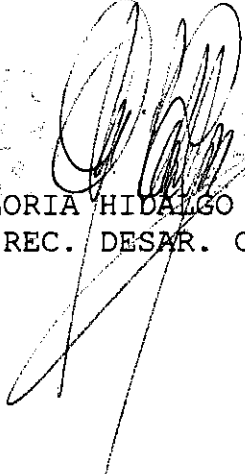
1.- Monitor Excursionismo

Valor mensual

Total \$ 48.000.

COSTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta Área de Gestión N° 05, Programas Deportivos (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).


OSCAR MENDIZABAL FERNANDEZ
COORDINACIÓN DE DEPORTES


GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Mayo de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut N° 69.191.600 - 6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barría, Rut [REDACTED] - 0, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, en adelante la Municipalidad de Pucón y don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES Cédula de Identidad N° [REDACTED] - 0, domiciliado en Río Pedregoso N° [REDACTED] Parque Residencial El Mirador de la comuna de Villarrica, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con los jóvenes de la comuna, el Programa Comunal Recreativo "Pucón Deporte Para Todos, Excursionismo", en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas participantes, además de conocimientos de nuestro medio ambiente y atractivos turísticos.

SEGUNDO : Don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en el Gimnasio Municipal de nuestra comuna.

TERCERO : Don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, por concepto de honorarios la suma de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) por mes, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2010, con jornada de 02 horas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la

SEXTO : Don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

Excursionismo : Sábados de 15:00 a 17:00 horas.

SEPTIMO : Don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, deberá entregar mensualmente la documentación solicitada por la Municipalidad de Pucón, con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su posterior cancelación.

OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES
MONITOR


EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA


VºBº CONTROL


VºBº JURIBICO

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

DECRETO EXENTO: N° 1162 /

PUCON ;

2 JUN 2010

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2.- El programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Excursionismo", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

3.- El contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Álvaro Exequiel Godoy Cifuentes, monitor de Excursionismo.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O :

1.- La necesidad de ofrecer a la comunidad de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividades físicas y deportivas.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Excursionismo", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo de 2010, suscrito con el Monitor Alvaro Exequiel Godoy Cifuentes Rut. N° [REDACTED]

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área Gestión N° 05, Programas Deportivos, (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
V°B° CONTROL

[Signature]
V°B° JURIDICO

EEMB/GMP/GHLL/OMF/opm.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y finanzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad de control.
- Interesado
- Archivo Deportes.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPTO. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

Pucón, 01.05.2010.-

PROGRAMA COMUNAL RECREATIVO

Denominado "PUCÓN DEPORTE PARA TODOS, EXCURSIONISMO", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

FUNDAMENTACIÓN :

La Municipalidad de Pucón, a través del Coordinación de Deportes, tienen como objetivo fundamental el buscar y entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión, es así como para este año la Municipalidad entregará de forma gratuita la disciplina deportiva "Excursionismo" a los jóvenes que gusten de nuestro medio ambiente.

OBJETIVO :

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes de la comuna entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, motivando así la vida sana.

Contratar los servicios de un monitor para que realice clases de Excursionismo a los jóvenes de la comuna, por un período de 7 meses, quien entregará conocimientos de nuestro medio ambiente y atractivos turísticos, además velara por el acondicionamiento físico evitando lesiones y accidentes de quienes participaran de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

DESCRIPCIÓN :

El Trabajo efectivo con los Jóvenes de la comuna deberá contar con los servicios de un monitor de Excursionismo, quien realizará clases en el Gimnasio Municipal de nuestra comuna el día sábado de 15:00 a 17:00 horas por un período de 7 meses.

REQUERIMIENTOS :

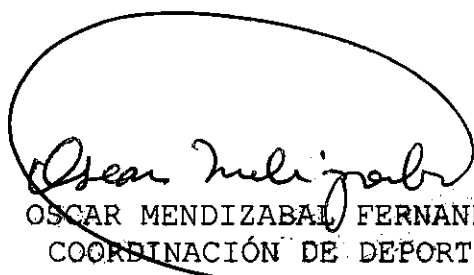
- **HONORARIOS PROGRAMA POR 7 MESES.**

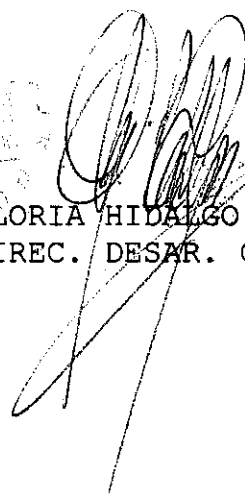
1.- Monitor Excursionismo

Valor mensual

Total \$ 48.000.

COSTOS : Dichos costos serán imputados a la cuenta Área de Gestión N° 05, Programas Deportivos (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trésientos treinta y seis mil pesos).


OSCAR MENDIZABAL FERNÁNDEZ
COORDINACIÓN DE DEPORTES


GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIREC. DESAR. COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE DEPORTES/

CONTRATO DE HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Mayo de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut N° 69.191.600 - 6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barría, Rut [REDACTED] - 0, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, en adelante la Municipalidad de Pucón y don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Río Pedregoso N° [REDACTED], Parque Residencial El Mirador de la comuna de Villarrica, convienen lo siguiente:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con los jóvenes de la comuna, el Programa Comunal Recreativo "Pucón Deporte Para Todos, Excursionismo", en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas participantes, además de conocimientos de nuestro medio ambiente y atractivos turísticos.

SEGUNDO : Don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en el Gimnasio Municipal de nuestra comuna.

TERCERO : Don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

CUARTO : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, por concepto de honorarios la suma de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) por mes, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2010, con jornada de 02 horas semanales.

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la

SEXTO : Don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

Excursionismo : Sábados de 15:00 a 17:00 horas.

SEPTIMO : Don ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES, deberá entregar mensualmente la documentación solicitada por la Municipalidad de Pucón, con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su posterior cancelación.

OCTAVO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

NOVENO : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

DECIMO : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

DECIMO PRIMERO : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.


ALVARO EXEQUIEL GODOY CIFUENTES
MONITOR


EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA


VºBº CONTROL


VºBº JURÍDICO